

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-003-2021-00058-01
Demandante: Gloria Nury León Franco
Demandado: María Consuelo Varona y otros
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

FIJAR a cargo de la demandante y a favor de la parte demandada por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **GLORIA NURY LEÓN FRANCO** contra **MARÍA CONSUELO VARONA DE HURTADO (q.e.p.d.), ADRIANA HURTADO VARONA y HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA CONSUELO VARONA DE HURTADO**, el pago de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000)**; que deberá ser tenido en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7345dcac16e695c8887b16ba4cd624a341c115f13f31a2e9aaf546e0572d67d

Documento generado en 17/05/2022 10:38:08 AM

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-003-2021-00058-01
Demandante: Gloria Nury León Franco
Demandado: María Consuelo Varona y otros
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>